

veniente a este punto

Consejo de la ciudad para este efecto

en veinte y siete de Agosto año de

Cadiz, solicitada por D. Luis Carrilero y Compañía

para el establecimiento de una granja para la manufactura de jabón en la ciudad

que se halla en la calle de San Pedro, se dio el

dictamen de los señores D. Pedro

Duro y D. José Polo y Linares

señores de la corporación, en el día

de haberse reunido en el día

de veintidós de Agosto, para que

se acordase lo que se pidiere, para que

se acordase lo que se pidiere, para que

se acordase lo que se pidiere, para que

se acordase lo que se pidiere, para que

se acordase lo que se pidiere, para que

se acordase lo que se pidiere, para que

se acordase lo que se pidiere, para que

se acordase lo que se pidiere, para que

se acordase lo que se pidiere, para que

se acordase lo que se pidiere, para que

se acordase lo que se pidiere, para que

se acordase lo que se pidiere, para que

se acordase lo que se pidiere, para que

se acordase lo que se pidiere, para que

se acordase lo que se pidiere, para que

se acordase lo que se pidiere, para que

